

2/ 25015-I-93

Guayaquil, agosto 26 del 2.002

Señor. Ing.

NELZON VICENTE AVILES PAZMIÑO

Ciudad.-

69074.
v/21.

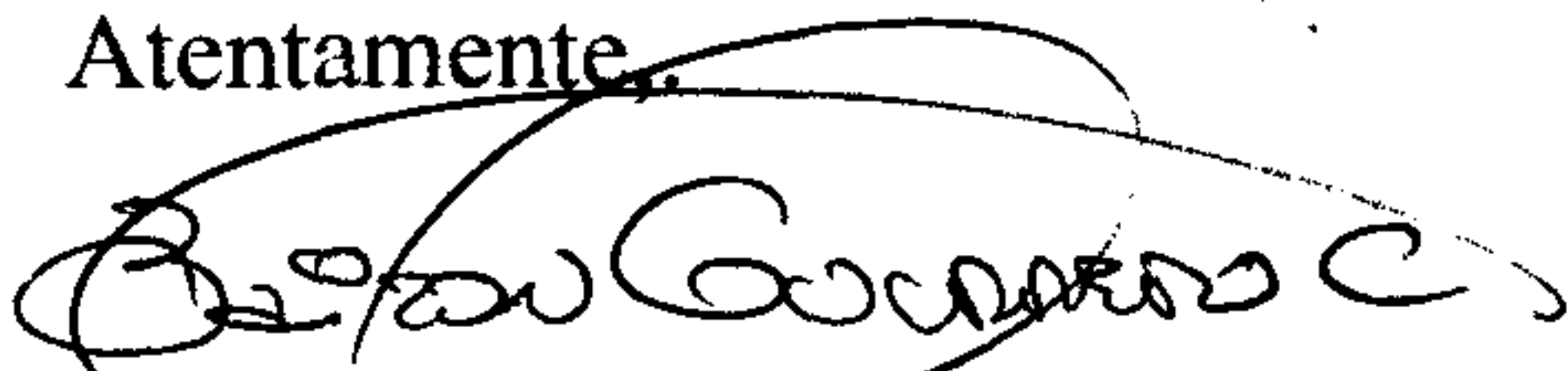
De mis consideraciones.

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted como PRESIDENTE de la misma por un período de DOS AÑOS.

De acuerdo a los estatutos sociales, le corresponde al Presidente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia o impedimento del Gerente General..

Con el objeto de cumplir con preceptos reglamentarios, señalo que la compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, DR. MIGUEL FALCONI RODRÍGUEZ, el 13 de septiembre de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de octubre del mismo año.

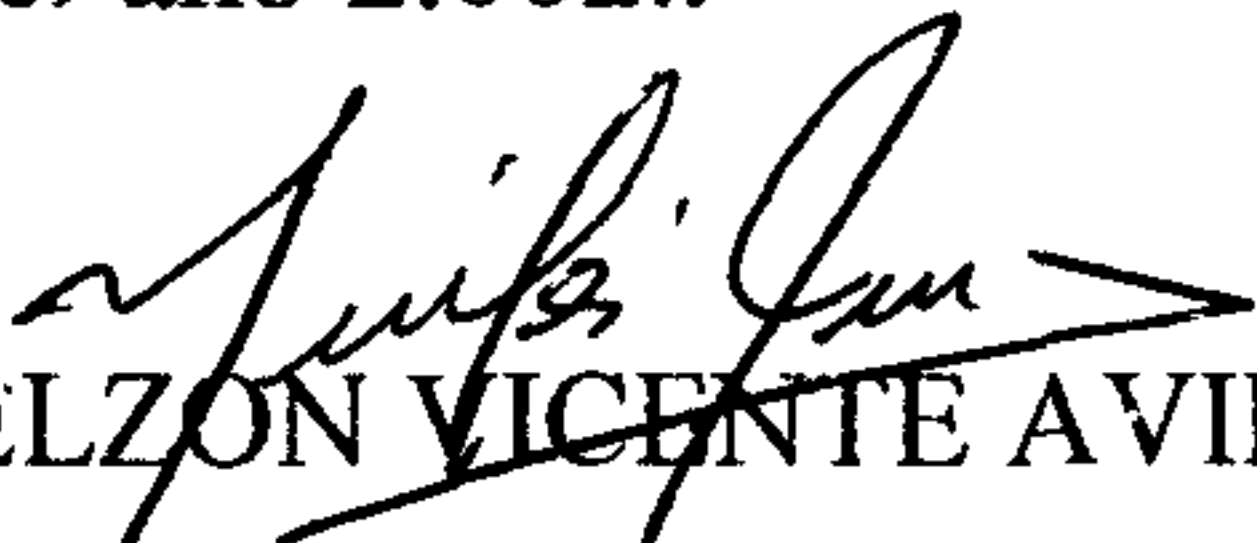
Atentamente,



BYRON GUERRERO..

Secretario Ad-Hoc de la Junta.

ACEPTO EL CARGO, para el cual he sido REELEGIDO, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090766167-2, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil.- En Guayaquil a los 26 días del mes de agosto del año 2.002.. ✓



ING. NELZON VICENTE AVILES PAZMIÑO.

16
REEMP.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **TERMOEK TERMOENCOGIBLES Y EMPAQUES S.A.**, a favor de **NELZON VICENTE AVILES PAZMIÑO**, de fojas **127.560 a 127.562**, Registro Mercantil número **19.481**, Repertorio número **29.945.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 31239
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Paul Neumane
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 